Tala, 24 de marzo de 2023

RESOLUCIÓN NRO. 97/2023 -

ACTA Nro. 7/2023

 VISTO- el traslado de la Orquesta Departamental de Canelones a la Ciudad de Tala con motivo de Concierto en esta Localidad.

RESULTANDO:I) el visto de la presente resolución es necesario por parte de este Municipio trasladar a la Orquesta Municipal para poder Brindar un concierto a nuestra comunidad

CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capitulo IV – Articulo 13 – Nral.1

EL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

1)-Con lo anteriormente expuesto: este concejo autoriza el gasto por concepto de traslado de la Orquesta Municipal de Canelones a la Ciudad de Tala al proveedor Daniel Balbiani "TRASPORTE Y TURISMO" RUT 020027420013 por un importe de hasta \$ 11.000 (votación / afirmativa).

2) Registrese en los archivos de Resoluciones del Municipio y en la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.

H

DARIO GONZALEZ

MUNECIPIE DESTACEDAL

EECHAR BONEREZ

ALCALDE

MUNICIPIO DE TAL

FIRMGONONE ALAL

MUNICIPIO DE TALA

Firma CONCEJAL

Firma CONCEJAL

RESOLUCIÓN NRO. 98/2023 -

ACTA Nro. 7/2023

1) VISTO- que el Municipio recibió dinero correspondiente a la redistribución de los excedentes de los literales C) y D) que se generen en el año, entre los municipios que hayan cumplido el 100% de las metas comprometidas. Fondos provenientes de los Municipios que no dieron cumplimiento con el el 100% de lo proyectado.

RESULTANDO:I) la importancia de resolver en que gastar el dinero correspondiente a la redistribución de los excedentes depositados a la cuenta de nuestro Municipio por un importe de \$ 90.369.

CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capitulo IV – Articulo 13 – Nral.1

EL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

1)-Con lo anteriormente expuesto: este concejo toma conocimiento del dinero correspondiente a la redistribución de los excedentes de Jos literales C) y D) que se generen en el año, entre los municipios que hayan cumplido el 100% de las metas comprometidas. Fondos provenientes de los Municipios que no dieron cumplimiento con el el 100% de lo proyectado. Tala recibió \$ 90.369 quedando para resolver en que se va a gastar el mismo (votación / afirmativa).

2) Registrese en los archivos de Resoluciones del Municipio y en la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.

"LEONARDO PEREZ

ALCALDE MUNICIPIO DE TA

EITH ON STICKLYAL

Firma CONCEJAL

Firma CONCEJAL

MODELO RESOLUCIÓN APOYO ECONÓMICO

en Municipios

Tala, 24 de marzo 2023

Acta Nº 07/2023

Resolución Nº 099/2023

VISTO: la nota presentada por representantes del "GRUPO ADOPCIONES TALA " solicitando colaboración para el costo de cada intervención las cuales son de \$ 750 c/u

RESULTANDO:

1)-que en tal nota se solicita apoyo económico para solventar los gastos de intervención por castración que se vienen realizando cada 3 meses en la Ciudad de Tala.

CONSIDERANDO: I)- que el concejo Municipal de Tala, considera de gran relevancia apoyar la realización de este tipo de colaboraciones.-

II)- que el Concejo autoriza una donación de hasta \$ 20.000 para cubrir el gasto de intervención de castraciones.

III)-que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento № 20 del Colegio de Contadores Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.-

ATENTO: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay,

El CONCEJO MUNICIPAL DE TALA

RESUELVE:

- 1) Autorizar el apoyo económico de \$ 20.000 para solventar los gastos de castraciones , " GRUPO ADOPCIONES TALA "
- 2) Autorizar a la Tesorería, a realizar el pago referido a la cuenta señora Silvina Frachia CI-5.149.918-7 o Natalia Alonzo CI- 3.609.869-5, " GRUPO ADOPCIONES TALA "
- 3) El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.-
- 4) Comuníquese lo resuelto a: La Dirección General de RRFF, La Secretaria de Desarrollo Local y Participación y al Contador General.-

5) Registrese en el Libro de Actas y Resoluciones del Municipio.- (aprobado 4/4 afirmativa)

CONCEJAL

AUNIOTPIO DE TALA

ALCALDE MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL

INSON ALDAO

MUNICIPIO DE TALA INTENSENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELOVES CONCEJAL



RESOLUCIÓN NRO. 100/2023 -

ACTA Nro. 7/2023

 VISTO- las Escuelas Rurales que tiene este Municipio y la intención de ayudarlas en cosas que sean de utilidad para fomentar en los niños la actividad física colaborando con estaciones de juegos saludables. Presupuestos de los combo "Alvarez y Clavero Asociados " por 10 juegos compuestos de 4 equipos c/u \$ 855.000 IVA inc y flete. Mobiliario Urbano \$ 985.000 IVA inc no incluye flete. Salgado precio total por KIT \$ 1.790.000. Crucijuegos por un total de \$ 1.095.000, enmarcado el en proyecto " IGUALANDO EL ACCESO A PROPUESTA SOCIO DEPORTIVAS Y ESPACIOS VERDES PARA EL ENTORNO RURAL Y URBANO DE TALA " dinero correspondientes al LITERAL D

RESULTANDO:I) la importancia que tiene la educación en nuestros niños de la actividad física y por eso este Municipio piensa en comenzar con las Escuelas Rurales, Clubes Sociales y Deportivos v Espacios Públicos .

CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capitulo IV - Articulo 13 - Nral.1

EL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

1)-Con lo anteriormente expuesto: este concejo autoriza el gasto por concepto de compra de estaciones de juegos saludables para Escuelas Rurales, Clubes Deportivos y Espacios Verdes. al proveedor "Alvarez y Clavero Asociados " por 10 juegos compuestos de 4 equipos c/u por un total de \$ 855.000 IVA inc y traslado. (votación 4/4 afirmativa).

2) Registrese en los archivos de Resoluciones del Munjoipio y en la Secretaria de Desarrollo

Local v Participación.

irma ALCALDE

LEONARDO PEREZ

ALCALDE

MUNICIPIO DE TALA

Firma CONCEJA

MUNICIPIO DE TALA

BARIO GONZA Firmcap ROMENCA

Firma CONCEJAL

PIO DE TALA

MODELO RESOLUCIÓN APOYO ECONÓMICO

en Municipios

Tala, 24 de marzo 2023

Acta Nº 07/2023

Resolución Nº 101/2023

VISTO: la nota presentada por representantes de " Comisión de Apoyo Cultura Talense " solicitando colaboración para la compra de placa que recuerda la presencia de Carlos Gardel

RESULTANDO:

1)-que en tal nota se solicita apoyo económico para solventar los gastos de la adquisición de placa recordando la presencia de Carlos Gardel

CONSIDERANDO: I)- que el concejo Municipal de Tala, considera de gran relevancia apoyar la realización de este tipo de colaboraciones.-

il)- que el Concejo autoriza una donación de hasta \$ 6.000 para cubrir el gasto de adquirir la placa recordatoria

III)-que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento Nº 20 del Colegio de Contadores Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.-

ATENTO: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay,

El CONCEJO MUNICIPAL DE TALA

RESUELVE:

- Autorizar el apoyo económico de \$ 6.000 para solventar gastos de adquisición de Placa recordatoria a Carlos Gardel.
- Autorizar a la Tesorería, a realizar el pago referido a la cuenta señora Claudia Pardo titular de la Cedula N.º 1.824:171-1
- 3) El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.-
- 4) Comuníquese lo resuelto a: La Dirección General de RRFF, La Secretaria de Desarrollo Local y Participación y al Contador General.-

Registrese en el Libro de Actas y Resoluciones del-Municipio.- (aprobado 5/5 afirmativa)

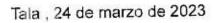
CONCEJAL MUNICIPIO DE TALA ALCALDE ALCALDE

CONCEJAL

CONCEJAL

CONCEJAL MUNICIPIO DE TALA

MUNICIPIO DE TALA Paragrafia iental de cavelone



RESOLUCIÓN NRO. 102/2023 -

ACTA Nro. 7/2023

 VISTO- el ingreso de 2 funcionarios nuevos a realizar tareas en ATP, se hace necesario la compra de dos escritorios. Presupuestos para los mismos: La Industrial, dos presupuestos por U\$S 154 y U\$S 192. Mueblería Pérez tres presupuestos por \$ 2580, \$ 2890 y \$ 5550.

RESULTANDO:I) la necesidad de la compra de dos escritorios para ubicar el ingreso de dos nuevos funcionarios para cubrir los puestos de atención solicitados.

CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capitulo IV – Articulo 13 – Nral.1

EL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

1)-Con lo anteriormente expuesto: este concejo aprueba el gasto por concepto de compra de 1 escritorios para los nuevos puestos de atención al proveedor "MUEBLERÍA PÉREZ " por un monto de hasta \$ 6000 (votación 4/4 afirmativa).

2) Registrese en los archivos de Resoluciones del Município y en la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.

LESNARDO PALDE

ALCALDE MUNICIPIO DE TALA

MUNICIPIO DE TALA

CONGEJAL

MUNICIPIO DE TALA

Firma CONCEJAL

Firma CONCEJAL

EDINSON ALDAO CONCEJAL MUNICIPIO DE TALA

MUNICIPIO DE TALA Intendencia departaciental de Canelones